



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOP



Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias
Anexo 1261

INFORME Nro. 043-2012/CNB-INDECOP

A : Hebert Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo

DE : Rosario Uría Toro
Secretaria Técnica

ASUNTO : Hoja de Trámite 143497

FECHA : San Borja, 26 de noviembre de 2012

I. ANTECEDENTES

Con hoja de trámite 143497 se requiere opinión sobre el Proyecto de Ley 1603/2012-CR, "Ley que declara de interés nacional la Creación y Promoción de los Parques Tecnológicos Rurales en el Perú".

II. ANÁLISIS

1.- La Secretaría Técnica coincide con las intenciones manifestadas por los Legisladores en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. Sin embargo, no se ha analizado la experiencia de los Parques Industriales nacionales: cómo se gestaron, cómo se desarrollaron, cuántas inversiones fueron necesarias, cuál es su estado actual y sus proyecciones. Aun cuando el nuevo Proyecto se oriente a las actividades agropecuarias y pesqueras, el análisis de la experiencia de los Parques Industriales nacionales habría permitido que en el Proyecto de Ley se promovieran las estrategias de desarrollo que en aquellos casos resultaron más efectivas. Lamentablemente dicho análisis está ausente por completo.

2.- Por otra parte, en la Exposición de Motivos se indica que el Proyecto no generará gasto adicional al Tesoro Público, pero es claro que sí se generará dicho gasto para los Gobiernos Regionales y Locales, pues en el artículo 6º se indica que dichos Gobiernos "priorizarán la ejecución de la Infraestructura Básica y demás acciones necesarias para la instalación y adecuado funcionamiento del Parque Tecnológico Rural".

3.- Aunque pueda parecer un modelo demasiado lejano de la capacidad industrial y tecnológica de la pequeña empresa agropecuaria o pesquera nacional, la Secretaría Técnica propone que se revise la información disponible del Parque Científico e Industrial Hsinchu de Taiwán (vínculo: <http://www.sipa.gov.tw/english/index.jsp>). En dicho vínculo se encuentran





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

publicados, a texto completo, 13 reglamentos necesarios para el desenvolvimiento cotidiano de dicho Parque¹. El desarrollo tecnológico de Taiwán tiene un adelanto de aproximadamente 25 años respecto al peruano, pero convendría conocer el marco legislativo en el cual dicho nivel tecnológico se mantiene y aun se incrementa continuamente.

III. CONCLUSIONES

1.- La Secretaría Técnica coincide con las intenciones manifestadas por los Legisladores en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. Sin embargo, se debería estudiar la experiencia de los Parques Industriales para replicar las estrategias de éxito, adaptándolas a las actividades que se desea promover (pesqueras y agropecuarias).

2.- La declaración en la Exposición de Motivos de que el Proyecto no generará gasto adicional al Tesoro Público no se condice con el artículo 6º del Proyecto.

Atentamente

Rosario Uría Toro
Secretaria Técnica

RUT/pcc

¹ Entre otras, se accede a los siguientes documentos normativos: 1) Acta para el establecimiento y administración de Parques Científicos. 2) Reglamento de la anterior. 3) Enmienda de las reglamentaciones que gobiernan las operaciones en los Parques Científicos. 4) Manejo de ingresos y egresos. 5) Expropiaciones y compensaciones. 6) Régimen Tributario. 7) Régimen de inversiones. 8) Operación de centros de incubación en Parques Científicos. 9) Régimen comercial.